

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

DECRETO N° 3853 /
CONTRATO HONORARIOS
Sección 1era.-
LA CISTERNA.

10 AGO. 2012

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Convenio denominado "**Programa de GES Odontológico Integral, Año 2012**" Resolución Ex. N° 0539 de 27.03.2012, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, y Decreto Ex. N° 1.601 de fecha 12.04.2012 del Municipio.-
- 2.- El memorando N° 16 de fecha 02 de enero de 2012, y el Memorando N° **1.677**, de fecha 18 de Junio de 2012, de la Jefa del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de **VIVIANA PATRICIA TOBAR LOPEZ**, en el Centro de Salud Eduardo Frei M.-
- 3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO:

CONTRATESE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE : **VIVIANA PATRICIA TOBAR LOPEZ.-**
RUT. [REDACTED]
CARGO : **Auxiliar Dental.-**
CENTRO DE SALUD : **EDUARDO FREI MONTALVA.-**
FECHA DE INICIO : **18.06.2012.-**
FECHA DE TERMINO : **31.12.2012.-**
REMUNERACIÓN : **\$14.000.-** Por paciente dado de alta integral por el Odontólogo, respaldado por un informe técnico, informe de asistencia e informe de desempeño de la prestadora visado por el Odontólogo, la Jefe(a) de Programa Odontológico el director del establecimiento y/o Jefe de Departamento de Salud, **el máximo será de 40 altas Integrales**, con un mínimo de 5 altas mensuales a personas (mujeres y hombres) de escasos recursos y altas SERNAM, usuarios del Centro, desarrollará sus funciones los Lunes y Miércoles de 17:30 a 20:00 horas, por el periodo de contratación. Que, al 30 de Agosto de 2012, el(a) prestador(a) se compromete a tener terminado el 60% de las Altas establecidas en el contrato de honorarios.
ITEMS : **2152104004.-**

CONVENIO : "**Programa de GES Odontológico Integral, Año 2012**"

OBSERVACION: Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por el Jefe del Programa Odontológico, por la Dirección del Centro de Salud y Jefe del Departamento de Salud.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL.-

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE.-